



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1370/2016

VISTO:

Que existe la posibilidad cierta de efectuar la construcción de cordón cuneta de hormigón sobre calle Santa Cruz en el estratégico tramo ubicado entre calle Córdoba e Hipólito Yrigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Huinca Renancó cuenta con aporte de material primordial para la ejecución de la obra, producto de la donación de un calificado vecino del sector, el Sr. Osvaldo A. Oliva, consistente en bolsas de cemento indispensables para llevar adelante la misma.-

Que esta actitud, permitirá al Municipio encarar en forma rápida y concreta la construcción permitiendo a los vecinos una mayor holgura en cuanto a los planes de pago que tomaren para cancelar la deuda por contribución de mejoras.-

Que asimismo, se permite la evacuación del fluido hídrico proveniente de la zona norte de la Ciudad, contribuyendo a un mejor funcionamiento del sistema de desagües encarado por el Municipio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZÁSE la construcción de Cordón de Hormigón en una (1) cuadra sobre calle Santa Cruz de nuestra Ciudad, entre calles Córdoba e Hipólito Yrigoyen y el badén correspondiente a la esquina Santa Cruz y Ricardo Güiraldes, totalizando la cantidad de 193,50 m² (ciento noventa y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados).-

Art.2º).- ESTABLÉCESE el precio del metro cuadrado de pavimento en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 720,59), ancho del cordón cuneta 1 (uno) metro cuadrado.-


Art.3º).- La presente obra se registrará por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación N° 067/1978 vigente.-

Art.4º).- DESIGNÁSE para las funciones de Director Técnico de Obra al Ingeniero Civil MP N° 5307 – Mauro Raúl Iriart – DNI N° 30.704.896.-

Art.5º).- Forma parte de la presente, como Anexo I, croquis de situación, cálculo de cómputo métrico y cálculo de valor total de la obra.-

Art.6º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en sesión ordinaria de fecha once de agosto de dos mil dieciséis.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 282/2016 de fecha 16 de agosto de 2016.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1370/2016

VISTO:

Que existe la posibilidad cierta de efectuar la construcción de cordón cuneta de hormigón sobre calle Santa Cruz en el estratégico tramo ubicado entre calle Córdoba e Hipólito Yrigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Huinca Renancó cuenta con aporte de material primordial para la ejecución de la obra, producto de la donación de un calificado vecino del sector, el Sr. Osvaldo A. Oliva, consistente en bolsas de cemento indispensables para llevar adelante la misma.-

Que esta actitud, permitirá al Municipio encarar en forma rápida y concreta la construcción permitiendo a los vecinos una mayor holgura en cuanto a los planes de pago que tomaren para cancelar la deuda por contribución de mejoras.-

Que asimismo, se permite la evacuación del fluido hídrico proveniente de la zona norte de la Ciudad, contribuyendo a un mejor funcionamiento del sistema de desagües encarado por el Municipio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- AUTORIZÁSE la construcción de Cordón de Hormigón en una (1) cuadra sobre calle Santa Cruz de nuestra Ciudad, entre calles Córdoba e Hipólito Yrigoyen y el badén correspondiente a la esquina Santa Cruz y Ricardo Güiraldes, totalizando la cantidad de 193,50 m² (ciento noventa y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados).-

Art.2°).- ESTABLÉCESE el precio del metro cuadrado de pavimento en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 720,59), ancho del cordón cuneta I (uno) metro cuadrado.-

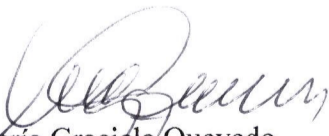
Art.3°).- La presente obra se registrará por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación N° 067/1978 vigente.-

Art.4°).- DESÍGNASE para las funciones de Director Técnico de Obra al Ingeniero Civil MP N° 5307 – Mauro Raúl Iriart – DNI N° 30.704.896.-


Art.5°).- Forma parte de la presente, como Anexo I, croquis de situación, cálculo de cómputo métrico y cálculo de valor total de la obra.-

Art.6°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en sesión ordinaria de fecha once de agosto de dos mil dieciséis.-

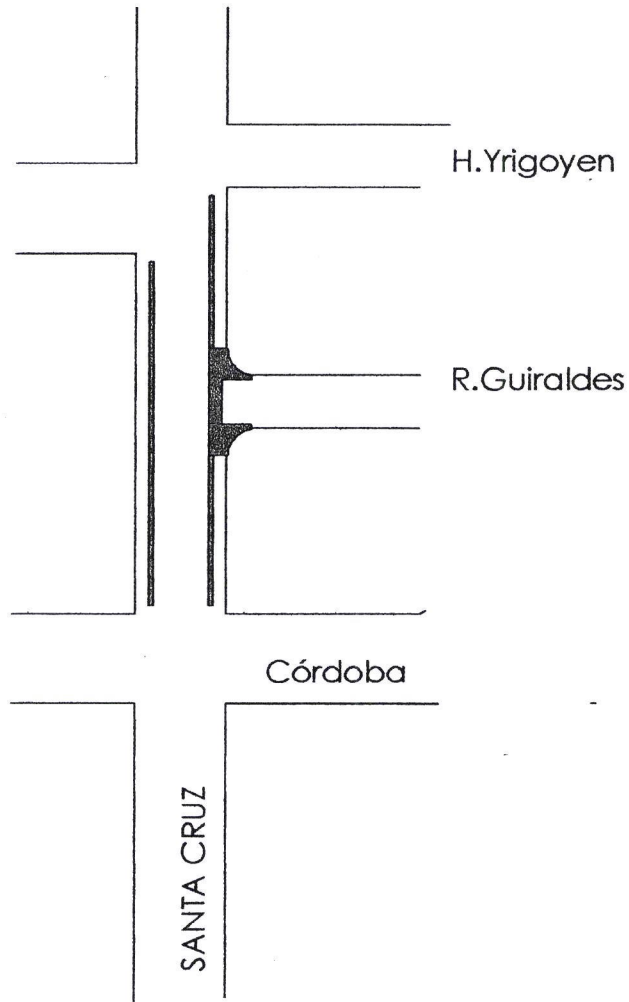

María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 282/2016 de fecha 16 de agosto de 2016.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

CORDON CUNETA CALLE SANTA CRUZ



Santa Cruz

Al Oeste	75.30 x 1.00ml. 75.30 m ²
Entre H. Yrigoyen y R. Guiraldes	37.60 x 1.00ml. 37.60m ²
Badén Santa Cruz y R. Guiraldes	43.00m ²
Entre R. Guiraldes y Córdoba	37.60 x 1.00ml. 37.60m ²

TOTAL..... 193.50 m²

COSTO PAVIMENTO

1)	<u>EQUIPO:</u>	Amortiz.+Int.deCap+Rep.yRepuestos					
						\$/m2	
2)	<u>MATERIALES</u>	y FLETE					
	Cemento	0.0585 Tn./ m2	x\$Tn	2740		\$/m2	160.290
	Piedra	0.200 Tn./ m2	x\$Tn	390		\$/m2	78.000
	Arena	0.130 Tn./ m2	x\$Tn	321		\$/m2	41.730
	Juntas	0.22 m/ m2	x\$mI	52		\$/m2	11.440
	Antisol	0.400 Tn./ m2	x\$It.	29.5		\$/m2	11.800
	Gas-oil	1.914 Tn./ m2	x\$It.	13.67		\$/m2	26.164
	Aceite	0.0654 Tn./ m2	x\$It.	50		\$/m2	3.270
						\$/m2	<u>332.694</u>
3)	<u>TRANSPORTE DE MATERIALES Y DESCARGA</u>						
	Cemento	0.0585 Tn./ m2	x\$Tn	0		\$/m2	0.000
	Piedra	0.200 Tn./ m2	x\$Tn	0.00		\$/m2	0.000
	Arena	0.130 Tn./ m2	x\$Tn	0.00		\$/m2	0.000
						\$/m2	<u>0.000</u>
4)	<u>MANO DE OBRA:</u>						
	Ayudante	0.217 h.of./m2.	x\$h.of.	151		\$/m2	32.767
	Oficial	1.242 h.of./m2.	x\$h.of.	175		\$/m2	217.350
						\$/m2	<u>250.117</u>
						\$/m2	<u>582.811</u>
5)	<u>CARGAS</u>						
	Gastos Indirectos	4 %\$/m2		23.312			
	Gastos Directos	12.3 %\$/m2		71.686			
	Imprevistos	7.34 %\$/m2		42.778			
							<u>137.777</u>
							<u>720.59</u>
						TOTAL	\$/m2 720.59

Corresponde a \$ 720,59 Setecientos veinte con 59/100 para el metro cuadrado de pavimento, **cordón cuneta y badenes de H°** (Hormigón simple) de 0,15 de espesor y trabajos complementarios.-